



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En el Salón de Actos del antiguo IES de Madridejos (Toledo), habilitado como Salón de Plenos, debido a las reformas que se están realizando en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Noviembre de 2008, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por el Secretario General de este Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

#### **SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. Ángel Tendero Díaz

**Sres. Concejales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Del Álamo De La Cruz  
D. José Cepeda Villarreal  
D. José Carlos Gutiérrez Cano  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez-Escalona  
Madridejos  
D. Luís de la Llave Escalona  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Tébar  
D. José Antonio Yuste Cañadilla  
D. Emiliano Sánchez Galán  
D<sup>a</sup> Dionisia Lara Rodríguez  
D. Ángel de la Llave Mora  
D. Francisco Camuñas Sánchez  
D<sup>a</sup> María Jesús Camuñas Gómez  
D. Benito Mariblanca Escalona  
D. Antonio Rodríguez González  
D. José Romero Rosell  
D. José Damián García-Moreno López

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

**Interventora:** D<sup>a</sup> Cristina Diez Novo.

#### **1º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ ROMERO ROSELL, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Encontrándose presente D. José Romero Rosell, habiendo presentado



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

las declaraciones de bienes, actividades y posibles causas de incompatibilidad y de conformidad con la credencial remitida por la Junta Electoral Central, procede a jurar o prometer el cargo de Concejal según la fórmula del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, al objeto de tomar posesión y adquirir la plena condición del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Madridejos.

Toma la palabra el Sr. Romero, "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Antes de continuar con la sesión plenaria, a petición del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las víctimas anónimas de la Violencia de Género, puesto que el próximo 25 de Noviembre se conmemora el día contra dicha violencia, puesto que esta Corporación al igual que también se solidariza con los actos terroristas, también lo hacemos contra estos episodios de violencia hacia las mujeres.

A continuación el Sr. Alcalde da la enhorabuena al Sr. Romero Rosell, por su toma de posesión como nuevo Concejal de este Ayuntamiento.

### **2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 29 DE AGOSTO DE 2008.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 29 de Agosto de 2008, preguntando el Sr. Alcalde si los asistentes desean realizar alguna observación.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, nosotros no vamos a aprobar este acta porque faltan intervenciones, concretamente una mía y otra del Sr. de la Llave Mora.

Interviene el Sr. Alcalde, sé que existieron problemas técnicos en cuanto a la grabación. El Secretario de la Corporación que esta aquí no estuvo en la pasada sesión plenaria.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, mi intervención como la leí, puedo pasar la hoja para que el acta quede en condiciones.

Interviene el Sr. Mariblanca Escalona, en la página nº 15, existe una intervención que se me atribuye cuando creo que la misma es del Sr. De La Llave Escalona.

Toma la palabra el Sr. Cepeda, en la punto nº 4, donde pone: "Por la Sra. Secretariaa se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda e Interior, celebrada el pasado 26 de los corrientes", debe decir: "Personal Empleo e Interior", y en el punto nº 5, también sucede lo mismo que está equivocada la Comisión Informativa y para finalizar en el punto nº 9, el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Hacienda, no de Urbanismo.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos de Toledo*

Interviene el Sr. Alcalde, puesto que no se recogen dos intervenciones, el acta se queda sobre la mesa, puesto que la Secretaria que actuó ese día no está presente, se pasará a la siguiente sesión su aprobación.

### **3º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, propusimos que los Decretos nos fuesen enviados con más periodicidad no esperando a la víspera de celebración del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, las instrucciones que tengo dadas en los servicios administrativos es que se entreguen con periodicidad los Decretos.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

#### **EXTRACTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DEL ÚLTIMO PLENO.**

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones aprobando facturas varias.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Resoluciones sobre liquidación del precio público por prestación de servicios en el Aula de la Naturaleza Valdehierro.
- Resoluciones varias sobre la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo o vuelo.
- Resoluciones varias sobre liquidación del precio público por utilización de dependencias municipales.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias Iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVIII y XIX*

seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.

- Decretos varios nombrando presidente para festejos taurinos, así como asesor.
- Decretos varios autorizando la celebración de festejos taurinos, así como la suelta de vaquillas durante la feria.
- Resoluciones autorizando la instalación de Puestos en el Recinto Ferial durante las Ferias y Fiestas 2008, y girando la liquidación correspondiente en aplicación del art. 22 de la ordenanza.

### **DECRETOS VARIOS**

- **Nº 1349 de fecha 28-08-2008:** Revocando la sanción a D. Julio Ortega Alcobendas, desestimando el recurso de reposición interpuesto, y anulando la providencia de apremio expte. de multa 478/07.
- **Nº 1359 de fecha 02-09-2008:** Nombrando Tribunal Calificador para las pruebas selectivas de funcionarios de administración local.
- **Nº 1362 de fecha 02-09-2008:** Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo de para cubrir necesidades de personal del área de recursos sociales adscrito al Centro de la Mujer, dando plazo para presentar la documentación requerida a los aspirantes excluidos y fijando la composición del tribunal calificador.
- **Nº 1395 de fecha 17-09-2008:** Aprobando definitivamente la lista de solicitantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo para cubrir necesidades de personal del área de recursos sociales del Centro de la Mujer, así como fijando el día y la hora de las pruebas.
- **Nº 1405 de fecha 18-09-2008:** Delegando la totalidad de las funciones de la Alcaldía-Presidencia en D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen del Álamo de la Cruz, primera Teniente de Alcalde, durante los días del 21 al 28 de septiembre.
- **Nº 1410 de fecha 23-09-2008:** Resolviendo iniciar a instancia de UTE Contratas la Mancha S.A. y Aquiles Express S.L. Silo del Alférez, la tramitación prevista en el art. 123 de la LOTAU, someter a información pública el PAU que desarrolla el Sector 10 y parte del Sector 5 del POM, junto con las observaciones técnicas obrantes en el expediente.
- **Nº 1414 de fecha 24-09-2008:** Desestimando el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez Camuñas contra la resolución sancionadora por considerarse que no se ha aportado elemento de prueba que efectivamente acredite la imputación de responsabilidad por la infracción cometida a D. Gavril Estefan.
- **Nº 1444 de fecha 06-10-2008:** Aprobando operación de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por importe de 126.000,00 €.
- **Nº 1482 de fecha 15-10-2008:** Aprobando la contratación de D<sup>a</sup> Nuria Gómez Nieves como monitora de gimnasia para mayores del 15 de octubre de al 15 de diciembre de 2008 y del 15 de enero al 30 de mayo de 2009.



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- **Nº 1496 de fecha 22-10-2008:** Resolviendo iniciar a instancia de D. Jesús Perucho Lizcano, en representación de los propietarios de las fincas urbanas registrales nºs 21781 y 16652, según autorización firmada y registrada de los mismos, la tramitación del Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes de la finca situada en C/ Arroyuelo Bajo con salida a Avda. de Juan Carlos I (Callejón) y abrir período de información pública.
- **Nº 1498 de fecha 23-10-2008:** Iniciando a instancia de D. Francisco García de la Cruz la tramitación prevista en el art. 120 de la LOTAU, comunicar esta circunstancia a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del art. 120. Someter a información pública el PAU presentado.
- **Nº 1518 de fecha 27-10-2008:** Adjudicando el contrato menor para la Reforma de los vestuarios del Campo de fútbol, a la mercantil Eulogio Zamorano Crespo, por importe de 49.529,04 €.
- **Nº 1538 de fecha 05-11-2008:** Disponiendo ampliar en 6 meses el plazo para la terminación de las obras de Sustitución de una portada por otra en el inmueble situado en la Urbanización Paseo del Cristo, 6, autorizadas a D<sup>a</sup> Beatriz Zaperó González.
- **Nº 1626 de fecha 11-11-2008:** Autorizando a la Sociedad de Cazadores de Madridejos el corte del tránsito de vehículos y personas por las zonas en que se va a realizar una montería el día 15 de Noviembre, desde las 9 de la mañana y hasta que finalice la misma en el Coto Matrícula TO-10.432.
- **Nº 1636 de fecha 13-11-2008:** Resolviendo constituir la Comisión Local de Selección de las personas demandantes de empleo que llevarán a cabo el proyecto subvencionado por la Acción Especial de Empleo 2008.

### **4º.- MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Secretario da cuenta que en el expediente de este punto del orden del día, consta escrito presentado por el Grupo Municipal Popular en relación con este punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Cepeda, dando lectura de las modificaciones de los miembros de las Comisiones Informativas en cuanto al Grupo Popular de conformidad con el escrito del Portavoz del Grupo presentado el 20 de noviembre de 2008, nº. 8684, siendo las siguientes:

#### **- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MUJER E IGUALDAD:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen del Álamo de la Cruz.

D. José Cepeda Villarreal.

Dejando de pertenecer: D<sup>a</sup> María Sánchez Tébar.



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

### **- COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, EMPLEO E INTERIOR:**

D. José Cepeda Villarreal.

D<sup>a</sup> María del Carmen del Álamo de la Cruz.

Dejando de pertenecer: D. Luís de la Llave Escalona.

### **- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS:**

D. José Antonio Yuste Cañadilla.

D. Luís de la Llave Escalona.

Dejando de pertenecer D. José Cepeda Villarreal.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, indicando las modificaciones de los miembros de las Comisiones Informativas en cuanto al Grupo Socialista se refiere:

- D<sup>a</sup> Dionisia Lara Rodríguez, será miembro de las Comisiones Informativas donde estuviese D<sup>a</sup> Justa García Rossell.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios: será miembro D. José Romero Rosell, dejando su puesto D. Antonio Rodríguez González.
- Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente: será miembro D. José Romero Rosell, dejando su puesto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Camuñas Gómez.

### **5º.- APROBACIÓN DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que por acuerdo de la Comisión Informativa de Empleo, Personal e Interior celebrada ayer, este punto queda sobre la mesa.

### **6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR LA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

Visto que en el expediente de este punto del orden del día, consta literalmente la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, explicando que esta moción consiste en que los Ayuntamientos son los hermanitos pobres del resto de las administraciones públicas y sin embargo es la administración más cercana al ciudadano, los Ayuntamientos muchas veces prestan servicios en multitud de asuntos, que corresponderían al Estado o a la Administración Autonómica. Los grandes partidos políticos a nivel nacional ya prometieron más recursos financieros para los Ayuntamientos a la hora de la verdad luego no es así, por lo cual planteamos que este Pleno vote una serie de medidas, las cuales constan en esta moción.

No existiendo ninguna otra intervención, se pasa directamente a votación:





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Exigir al Presidente del Gobierno de España, que retire la propuesta de participación de ingresos del Estado prevista para los ayuntamientos anunciada por el Ministerio de Economía y Hacienda, por ser claramente insuficiente y que se comprometa a incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los presupuestos del 2008, de acuerdo con la FEMP .

**SEGUNDO**.- Exigir al Presidente del Gobierno, que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

**TERCERO**.- Exigir al Presidente del Gobierno, que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del tamaño del municipio.

**CUARTO**.- Exigir al presidente de Gobierno, el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

**QUINTO**.- Exigir al Presidente de Gobierno, el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y una nueva Ley de Financiación Local, que con el mas amplio consenso político establezca el nuevo marco competencial municipal, con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

**SEXTO**.- Exigir a las Comunidades Autónomas, la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las Comunidades Autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

**SEPTIMO**.- Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

**OCTAVO.-** Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado Español en la misma fecha, para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

**NOVENO.-** De los presentes acuerdos se dará traslado:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al ministro de Economía.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- Al Presidente de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales.
- Al movimiento asociativo de Madridejos.

### **7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.-**

Visto que en el expediente de este punto del orden del día, consta literalmente la moción del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, esta moción ha sido presentada a nuestro grupo por Juventudes Socialistas y trata sobre una directiva de la Unión Europea que recomienda que se amplíe la jornada laboral hasta sesenta o más horas y que esta ampliación sea negociada entre los trabajadores y empresarios, dejando al margen a los Sindicatos y a los Trabajadores Sociales, creemos que hay que repartir el trabajo y no ampliar los horarios de los trabajadores, por lo cual queremos que este Pleno vote a favor de la jornada máxima laboral de cuarenta y ocho horas.

Interviene el Sr. García-Moreno López, felicitar al grupo municipal socialista, por presentar mociones políticas que no se circunscriben al ámbito expresamente de Madridejos es bueno, porque son cosas que nos incumben, otras veces se nos ha criticado a Izquierda Unida por presentar este tipo de mociones. En relación con la moción, hace unos meses no se sabía lo que era una abstención crítica, cuando vote así en el Pleno de los Presupuestos, con las directivas europeas hay que tener cuidado porque al final son normas marcos, que al final cada estado debe de adaptar a su regulación nacional, cuando los Ministros Europeos de Trabajo votaron esta directiva, el ministro español, Celestino Corbacho, se abstuvo en la votación de la misma y dijo que su abstención era crítica; la moción en líneas generales la veo bien, salvando algunas cosas, en la moción se dice que se aprueba un tiempo máximo laboral semanal de 48 horas, pero la semana laboral según dice el Estatuto de los Trabajadores debe de ser un promedio como máximo de 40 horas semanalmente, planteo votar a favor de la moción, pero que en el encabezado





## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

se incluya como máximo 48 horas, puesto que la mayoría de los trabajadores trabajan 40 horas semanales y en la propia moción donde dice: “expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas”, se diga: “expresando igualmente su apoyo al actual tiempo promedio de 40 horas con un tiempo máximo de 48 horas”.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, la moción va contra la directiva europea, queremos que la regulación quede como esta actualmente, no vamos a introducir ninguna modificación porque no lo vemos necesario, no queremos que sean 65 horas la jornada semanal, por lo tanto la dejamos así y que los acuerdos tomados sean trasladados a los representantes políticos regionales para su elevación a los representantes políticos europeos.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y la abstención del Concejal del Grupo Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Madridejos expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Madridejos expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

**TERCERO.-** Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

**CUARTO.-** Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

### **8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

Visto que en el expediente de este punto del orden del día, consta



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

literalmente la moción del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, actualmente el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, se encuentra en tramitación parlamentaria, queremos que se debata esta moción como apoyo a nuestro Estatuto, entendemos que hay dos temas que nos afectan bastante, que son: la financiación, debemos de recibir el dinero que nos corresponde por territorio y población y el otro es: el tema del agua, centrado en el Tránsito Tajo-Segura, y lo que queremos es que se apoye al Gobierno Regional, el cual pide que el tránsito finalice en el 2015 y que el agua del mismo se quede en Castilla-La Mancha en primer lugar y se trasvase el excedente.

Interviene el Sr. García-Moreno López, nosotros vamos a votar en contra de esta Moción, si estamos a favor que haya una reforma a fondo del Estatuto, también que no se puede hipotecar el futuro de la región con el tránsito Tajo-Segura, pero lo que no vemos tan claro es que esto vaya a prosperar puesto que los partidos políticos mayoritarios a nivel nacional no lo ven claro, nosotros vemos más factible llegar a un consenso entre todos, porque fijar para el 2015 la fecha de caducidad es muy bonito, sin embargo la política hidráulica es competencia del Estado. Tampoco compartimos este Estatuto que no recoge un mecanismo de asignación directa, que es tan fácil como que cuando se vaya incrementado la población de la región se asignen los escaños, que impiden que formaciones que deberíamos tener dos escaños en las Cortes Autonómicas no estemos en ellas y tampoco estamos de acuerdo que a Izquierda Unida no se la ha tenido en cuenta a la hora de tratar la reforma del Estatuto, por lo cual en el Parlamento Español trataremos de reformarlo en la medida de lo posible pero de la forma que esta actualmente vamos a votar en contra.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y el voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO**.- El Ayuntamiento de Madridejos apoya la propuesta de las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que en la actualidad tramita el Congreso de los Diputados.

**SEGUNDO**.- El Ayuntamiento de Madridejos reconoce la solidaridad que en materia de agua ha venido ejerciendo Castilla-La Mancha desde la entrada en funcionamiento del tránsito Tajo-Segura.

**TERCERO**.- El Ayuntamiento de Madridejos apoya el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la propuesta de Estatuto que establece que “el volumen de agua trasvasable desde el Tajo al Segura se reduzca progresivamente a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto hasta su definitiva extinción, que en todo caso se producirá en 2015, coincidiendo con el



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

plazo establecido para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y los plazos referidos al buen estado ecológico de las aguas superficiales establecidos por la Directiva Marco de Aguas”.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Madridejos respaldan el contenido de la Disposición Adicional de la propuesta de Estatuto que establece que “La inversión anual en infraestructuras del Estado en Castilla-La Mancha, excluido el Fondo de Compensación Ínter territorial, será al menos equivalente al porcentaje medio que resulte de considerar el peso de la población regional sobre el conjunto del Estado, la participación relativa del producto interior bruto de Castilla-La Mancha con relación al del Estado y el porcentaje que representa la extensión territorial de la Comunidad Autónoma sobre la extensión territorial del Estado”.

**QUINTO.-** De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

### **9º.- APROBACIÓN DE NUEVA ORDENANZA Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS EXISTENTES.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la parte común del acuerdo que será para todas las Ordenanzas, tanto la que se modifica como la de nueva creación, y da cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 19 de Noviembre.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, se traen varias propuestas de modificación de Ordenanzas, vamos a votarlas como acordamos en la Comisión Informativa, una por una, las dos primeras las voy a debatir en conjunto.

#### **9.1.- ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-**

Se modifica el párrafo nº 1 del art. 2, con la siguiente redacción: “El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,52%”, el año pasado se vino aplicando el 0,57%, y además por nuestro grupo se propone la rebaja del 10% en el tipo impositivo, con lo cual logramos un equilibrio en esta subida, así el ciudadano no notara ninguna subida sustancial a la del año pasado.

Interviene el Sr. Rodríguez González, nosotros desde que entro en vigor la ponencia de valores, siempre hemos aplicado el mismo porcentaje de bajada



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madriddejos (Toledo)*

del tipo impositivo que sube el valor catastral, además hay un 2% de subida adicional de actualización, que no has comentado. El año pasado propusimos lo mismo y no fue aceptado, este año tenemos que ser coherentes, y como esto queda compensado votaremos a favor de la modificación de Ordenanza.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, nosotros también estamos a favor de la moderación y porque no se note la subida, por lo tanto votaremos a favor.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y la abstención del Concejal del Grupo Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Número 1, en los siguientes términos :

### **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Se modifica el párrafo 1 del art. 2, con la siguiente redacción:

#### **“ARTICULO 2º.-**

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,52 por ciento.”

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

### **9.2.- Ordenanza FISCAL nº. 9 y ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-**

Interviene el Concejal de Hacienda, según hablamos en la Comisión Informativa de Hacienda, entre los tres grupos municipales, hemos llegado a un acuerdo, que la subida sea la correspondiente al IPC, que se corresponde con un 4,5%.



## *Almo. Ayuntamiento de Madriduejos (Toledo)*

Toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda, haciendo lectura de un escrito, en relación con las siguientes Ordenanzas a modificar y una de nueva creación, el cual consta en el expediente de este pleno.

“Lo primero que quiero apuntar es que el Grupo Popular como ha venido haciendo desde que entró en el Ayuntamiento no ha propuesto ni va a proponer una subida desmesurada e irracional o ilógica de las tasas a nuestros vecinos.

En este caso se propone la actualización de precios de algunas Ordenanzas ya existentes con la subida del 4,5% que coincide con el IPC tomado de Septiembre de 07 a Septiembre de 08 que es el IPC sobre el cual se tiene conocimiento a la fecha de presentación a los demás grupos de la modificación des estas Ordenanzas. El Grupo Popular considera que la actualización de precios de una ordenanza con el IPC no es una subida de impuestos alarmante e ilógica sino que es una actualización del precio de ese servicio según sube el nivel actual de la vida. Se podría haber propuesto a pleno una mayor subida de ciertas tasas que subirán en el caso de aprobarse solamente el IPC a pesar del gran déficit que suponen a las arcas municipales, pongamos por ejemplo la escuela de música y danza que ha cerrado el ejercicio 2007 con un déficit de 104.217,96 €, sube de media en cada recibo 0,62 €, por otro lado la escuela de idiomas que ha cerrado el ejercicio 2007, con un déficit de 60.467,27 € sube de media en cada recibo 0,97 €, subida que si se lleva a la practica como lógicamente se puede ver no supone un gran ingreso para el Ayuntamiento pero todavía menos hace mella en el bolsillo del ciudadano que no pagaría en ningún caso más de un euro que lo que hasta ahora viene pagando.

Aquellas tasas que desde nuestro grupo se propone la subida por encima del IPC, es porque el servicio que se ofrece con el pago de esta Tasa no es proporcionado, este es el caso del CAI, la Ludoteca y el Aula de la Naturaleza. Ya se ha demostrado como en el caso del CAI la cuota que se paga está muy por debajo de la que se paga en pueblos vecinos y no creo que en nuestro pueblo el servicio de guardería sea peor que en otros que nos doblan o triplican en el precio de este servicio. El Partido Popular no pretende que el usuario pague la totalidad del servicio, ni que se pague una cuota excesiva o desproporcionada, se pretende que se pague una cuota justa y lógica con el servicio que se está recibiendo, a pesar de todo eso la cuota que se pretende aplicar de 42 € mensuales sigue estando por debajo de la de otros pueblos y aunque son servicios sociales y todos los servicios sociales son deficitarios para el Ayuntamiento estaría bien recordar que en el ejercicio 2007 el déficit del CAI ascendió a 57.952,49 €. En el caso del aula de la naturaleza también con déficit aunque si es cierto que en menor medida, la subida de dos euros que se propone sigue dejando al servicio bastante asequible y barato.

En el caso de la creación de nuevas tasas se propone únicamente el pago por la reserva de la vía pública cuando se solicita pintar de amarillo el



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

bordillo de la acera de la vivienda de nuestros vecinos. Se ha considerado que al igual que esta Tasa existe en municipios vecinos como Consuegra, Toledo, Villacañas, etc., se ha de gravar con el mismo precio que un vado cuando un vecino solicita la pintada del bordillo pues se le reserva parte de la vía pública para su beneficio y por supuesto más metros que con el vado solo.

El Partido Popular es consciente de la situación económica que atravesamos y que padecen nuestros vecinos es por esto por lo que ahora al igual que anteriores veces no se proponen grandes subidas que agraven la situación económica de las familias, si no simplemente la subida del IPC en algunas tasas, y la actualización de precios en otros servicios que aunque suben por encima del IPC siguen siendo servicios baratos y asequibles para el ciudadano.

No está de más recordar que el Ayuntamiento de Madridejos ofrece muchos y buenos servicios al ciudadano cosa que nos enorgullece como pueblo, pero debemos ser también responsables y pensar que en épocas de crisis los Ayuntamientos se ven resentidos en sus ingresos y estos deben de seguir ofreciendo los mismos servicios y con la misma calidad aunque los ingresos sean menos. Esto nos lleva a que la situación económica y de liquidez del Ayuntamiento se vea afectada, por una parte bajan los ingresos y por otra parte cada vez ofrecemos más servicios como es el caso de la piscina cubierta. Estos servicios llevan un coste tanto de facturas de proveedores como de personal que lógicamente cada año van subiendo al mismo nivel que la vida y sin embargo los ingresos del Ayuntamiento no suben a ese nivel sino que en época de crisis por el contrario bajan produciendo un déficit en el Ayuntamiento que a medida que pasa el tiempo es mayor y puede traernos grandes problemas en un futuro inmediato. Con esta aclaración no quiero decir que el ciudadano sea el que tenga que sufrir las consecuencias del déficit del Ayuntamiento sino que con su pequeña aportación pueda asegurar que esos servicios se sigan dando.

Al Partido Popular menos que a nadie le gusta llevar a Pleno cualquier subida de impuestos por muy pequeña que sea pues al primero que le perjudica es a él mismo, pero por el contrario debemos ser responsables y pensar que hay ciertos servicios que producen mucho gasto y no se pueden regalar al ciudadano pues el gasto que producen esos servicios va en perjuicio de otros que podrían aprovechar otras personas.

Un ejemplo claro de que el Partido Popular en consenso con los otros dos grupos municipales no pretende agravar el bolsillo del ciudadano está en los precios establecidos para la piscina cubierta donde todo el mundo reconoce que es un servicio muy barato y que es difícil encontrar una piscina más barata en precios que la nuestra, sobre todo en los cursillos.

Por parte de mi grupo y mientras que nos encontremos en el Gobierno no vamos a subir ninguna tasa ilógicamente produciendo un desembolso





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

importante al ciudadano pero debemos reconocer que las propuestas que se traen hoy a Pleno de aquellas que suben por encima del IPC tienen su justificación en que son servicios que se encuentran muy por debajo en su precio de pueblos similares a los nuestros y que cualquiera puede reconocer que aun con la subida que se propone siguen siendo asequibles aun en época de crisis”.

Interviene el Sr. Rodríguez González, el Partido Popular si que ha propuesto subidas importantes, pero no han salido adelante porque no tienen mayoría, por ejemplo el año pasado cuando pretendían subir el IBI. Muchos de los pueblos que el año pasado se ponían como ejemplo, este año han congelado las subidas de las Tasas.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, veo normal la exposición del Concejal de Hacienda porque tiene que cuadrar las cuentas, y estas por lo que vemos tienen ya un gran déficit, cada Concejal debe de defender sus áreas y estas son nutridas por Hacienda, sin embargo en la campaña electoral, nosotros criticamos muchas cosas del anterior equipo de gobierno, pero jamás, critico un solo impuesto y ninguna tasa, vds. lanzaron un panfleto criticando la subida de impuestos del grupo socialista, dijeron que iban a quitar la tasa de la basura, cosa que no veo que se vaya a realizar, no veo la rebaja del IBI a las familias numerosas, hoy traen subidas en la mayoría correspondientes al IPC interanual, sin embargo hay gente que tiene congelados sus salarios y otras personas paradas y si se realiza esta subida va en contra del poder adquisitivo de estas familias. Habrá servicios sociales deficitarios, hablando económicamente, pero estos servicios se prestan a la sociedad y nuestro grupo no comparte por lo tanto esa afirmación, ni lo vamos a tolerar.

Interviene el Sr. Alcalde, la legislatura dura cuatro años, el examen final debe de hacerse al final de la legislatura, decir que los presupuestos municipales se nutren de impuestos, para todos los servicios, hay que cuadrar los números, si no entra dinero difícilmente se podrá cuadra, nosotros somos los primeros a los cuales nos duele, que se suban los impuestos, pero tenemos que dar viabilidad económica al Ayuntamiento. Tenemos muy reciente el asunto de la Piscina Cubierta, vamos a tener que inyectar a esta instalación dinero, y aún no sabemos de donde se va a sacar, al final ese dinero no lo va a traer ninguna Administración, por lo cual creo que la exposición del Concejal de Hacienda es coherente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, si en otros pueblos no suben las Tasas, será porque las tenían subidas con anterioridad; las subidas que se proponen no son desmesuradas e ilógicas, y no van dirigidas a gravar al ciudadano.

Interviene el Sr. García-Moreno López, cuando uno se presenta a las elecciones, debe de asumir la coherencia con los compromisos que adquiere y desde luego sino los va a poder mantener, se tiene que plantear la dimisión en



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

bloque. La legislatura del Ayuntamiento dura cuatro años, sin embargo la composición del Ayuntamiento puede cambiar. En relación con la piscina, el déficit viene, por la construcción de una en Consuegra y otra en Madridejos, habiendo realizado una en común para los dos pueblos no tendríamos este problema y el único grupo político que no ha votado a favor de los créditos para la piscina es Izquierda Unida.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Número 9 y la reguladora de la tasa de por alcantarillado y depuración de aguas residuales, en los siguientes términos:

### **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9 TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA**

Se modifica el art. 3, con la siguiente redacción:

#### **“ARTICULO 3º Cuantía**

2. La Tarifa de la tasa será la siguiente

Bloque 1º: Mínimo hasta 9 metros cúbicos al trimestre, 5,8377 €/trimestre /abonado

Bloque 2º: de 10 a 45 metros cúbicos, 1,0390 €/metro cúbico.

Bloque 3º: Para consumos mayores de 45 metros cúbicos, 1,3068 €/metro cúbico.

Mantenimiento de contadores: 0,7926 €/abonado/trimestre.

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se modifica el art. 5, con la siguiente redacción:

#### **ARTÍCULO 5.-**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y se entenderá incluida en la licencia de primera ocupación de la vivienda o la licencia de apertura de la actividad y en todo caso en la de obras, sin perjuicio de una solicitud individual por importe de 40,8386 €.

Este derecho no será liquidado a los interesados que hayan instalado la red de alcantarillado por su cuenta o efectuadas aportaciones para su instalación en la cuantía señalada por la Corporación o satisfechas las Contribuciones Especiales impuestas por razón de su instalación.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Seguros (Toledo)*

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado será de 1,6389 €/Trimestre para usos domésticos, 9,8437 €/Trimestre para asimilables y 19,6980 €/Trimestre para usos industriales.

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

La tarifa se aplica en función de la fórmula del artículo 16 del Reglamento de Vertidos

a) Vertidos con Tratamiento Ordinario-Usuarios domésticos: (incluye centros asistenciales, docentes...)

Factor **P1** Cuota Fija.....3,4598 €/Trimestre

Factor **P2** Cuota Variable:

De 0 a 45 m<sup>3</sup>..... 0,2250 €/Trimestre/m<sup>3</sup>.

Más de 45 m<sup>3</sup>.....0,2571 €/Trimestre/m<sup>3</sup>

b) Vertidos que necesitan Tratamiento Especial-Usuario industrial:

- Usuarios sin enganche de agua: 27,2641 €/Trimestre.

b.1.) Residuos asimilables a los domésticos (bares, restaurantes, supermercados,...)

Factor **P1** Cuota Fija .....3,4598 €/Trimestre

Factor **P2** Cuota Variable:

De 0 a 100 m<sup>3</sup>.....0,3428 €/Trimestre/m<sup>3</sup>.

Más de 100 m<sup>3</sup>.....0,3971 €/Trimestre/m<sup>3</sup>

b.2.) Residuos no asimilables los domésticos:

Factor **P3** Cuota Fija.....5,7520 €/Trimestre

Factor **P2** Cuota Variable (en función del factor de contaminación del anexo 4 del Reglamento de vertidos y los datos aportados por el industrial).

De 0 a 100 m<sup>3</sup>.....0,3964 €/Trimestre/m<sup>3</sup>.

Más de 100 m<sup>3</sup>.....0,5784 €/Trimestre/m<sup>3</sup>

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los ejes (Toledo)*

del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

### 9.3.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, el Partido Popular propone la subida del IPC, que se corresponde con el 4,5%, solo comentar, que el vehiculo normal que es el que tenemos los ciudadanos normales, sube alrededor de 4 €.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, en el tema del agua si proponíamos la subida del IPC y esto es así porque estamos vinculados a la empresa Gestagua mediante contrato. Los vehículos es un impuesto, no va destinado a pagar un servicio como puede ser el del agua, aquí nos gustaría que se hiciesen comparaciones con otros pueblos, aquí lo tenemos alto, y como son cantidades altas, al incrementarlas el 4,5%, se subiría mucha cantidad, por lo cual vamos a votar en contra de esta subida.

Interviene el Sr. García-Moreno López, estamos en la misma línea que el grupo socialista, vemos fuera de lugar esta subida, y votaremos en contra de la misma.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular(8) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (9), ACUERDA:

UNICO.- RECHAZAR la propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda.

### 9.4.- TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, el Partido Popular propone la subida del IPC, que se corresponde con el 4,5%, esta Tasa hemos observado que cuando se realizan las sepulturas, lo que nos cobran los albañiles es superior a lo que luego se le cobra al vecino que quiere una sepultura.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, la sepulturas que se están vendiendo actualmente, la mayoría, se hicieron hace tiempo y vamos a votar en contra de la misma.

Interviene el Sr. García-Moreno López, tampoco vemos correcta la



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

subida y también vamos a votar en contra.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular(8) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (9), ACUERDA:

UNICO.- RECHAZAR la propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda

### 9.5.- TASA POR LA REGULACION DE LA VENTA AMBULANTE.-

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, el Partido Popular propone la subida del IPC, que se corresponde con el 4,5%.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, en el mercado son cantidades más pequeñas y la subida sería por lo tanto menor, pero los comerciantes que vienen se quejan porque la Tasa que se cobra aquí es más cara que en pueblos de los alrededores, por lo cual vamos a votar en contra.

Interviene el Sr. García-Moreno López, los ingresos habrán bajado de estos comerciantes y subirles una Tasa sería recortar parte de los ingresos de estos, por lo tanto no vemos correcta la subida y también vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, decir que esta subida es de 25 céntimos de subida lineal por metro.

Interviene el Sr. Alcalde, debe de ser aclaratorio por parte del Concejal que se diga la cantidad final de subida que se pretende con las Tasas, porque cualquiera luego al Equipo de Gobierno se nos puede acusar de intentar subir los impuestos en cantidades muy grandes.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular(8) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (9), ACUERDA:

UNICO.- RECHAZAR la propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda

### 9.6.- TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA.-

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, hable de esta Tasa anteriormente en mi exposición, un servicio que se ofrece a las familias, pero 34 € no es una cantidad lógica por los servicios que se ofrecen, es muy barata.

Interviene el Sr. Rodríguez González, el servicio puede ser caro o barato, pero la forma de equilibrarlo no es subir la Tasa sino bajando gastos, en el CAI se han incrementado los gastos sobre todo de personal, la subida que nos planteaban era del 20%, nosotros si se plantea subir el IPC, votaríamos a favor.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, os puede parecer que lo



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

que se esta cobrando es poco, el año pasado se intento subir y como no se pudo, este año viene mayor la subida, si para este servicio no existe más financiación, que este asumido por otra Administración íntegramente, porque estos servicios son indispensables y requieren financiación, nosotros apostamos por la educación universal y gratuita, por lo tanto no seria lógico incrementar la Tasa, por lo cual vamos a votar en contra.

Finaliza el Sr. Concejales de Hacienda, la propuesta que hace el Grupo Popular es que la Tasa quede en 42 €. Viendo el sentir de los demás grupos, se propone que la subida sea la del 4,5%.

El Pleno de la Corporación,, tras deliberar y con ,los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y el voto en contra del Concejales del Grupos Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del C.A.I., en los siguientes términos:

### **“ARTICULO 3º.- Cuantía.-**

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La tarifa de esta tasa será la siguiente:

1º).- Matrícula por alumno 36,05 €.

2º).- Cuota mensual por alumno 36,05 €.

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

### 9.7.- TASA POR PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.-





## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Interviene el Sr. Concejales de Hacienda, indicando que se venía cobrando por mes 6 €, proponiéndose que la cuota pase a 10 €/mensuales y la matrícula a 8 €/mensuales, aquí se introduce una nueva modalidad de bonos por sesiones, para que los padres puedan llevar a los niños cuando ellos quieran según sesiones, esto a sugerencia de los padres que tienen niños en la Ludoteca, la duración sería de una hora y media y tendrían un coste de 1 €, y sería como mínimo para cinco sesiones.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, hay que mirar porcentajes, la subida de la Ludoteca creemos que es excesiva, si se hacen los bonos, también lo piden las profesoras y madres porque el número de usuarios es menor, entendemos que todo lo relacionado con la educación no debe de subir, este servicio está subvencionado en parte y hay que intentar firmar nuevos convenios para que el coste al Ayuntamiento sea menor y reduciendo los costes también, por lo tanto nuestro voto va a ser negativo.

Interviene el Sr. García-Moreno López, nuestro voto también será negativo, porque viendo la subida porcentualmente vemos una gran subida, y también deberemos estudiar porque ha bajado el número de usuarios.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular(8) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (9), ACUERDA:

UNICO.- RECHAZAR la propuesta presentada por el Concejales delegado de Hacienda

### 9.8.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RESERVAS DE VIA PUBLICA MEDIANTE PLACA DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA DE VEHICULOS.-

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, esto consiste, cuando los propietarios tienen problema para acceder a sus portadas, solicitan pintar de amarillo enfrente o en los aledaños de su portada, hemos mirado en pueblos similares al nuestro tienen esta Tasa y se propone que por cinco metros lineales a pintar de amarillo se cobre 35 €. esto es una reserva del dominio público, por lo cual debe de recogerse en una Tasa. Esta Tasa iría junto con la del Vado Permanente que lleva una subida del IPC.

Interviene el Sr. Rodríguez González, con la Tasa de los vados aunque es una subida del 4,5%, al Ayuntamiento al final le supone gastos los vados, como puede ser retirada de grúa, etc., entonces si entendemos la subida del IPC, votaríamos a favor, lo que no estamos de acuerdo es con la nueva Tasa, porque la misma está mal planteada y mal regulada, aunque sea un uso privativo de la vía pública, lo que hay que intentar que este uso privativo de la vía pública sea el estrictamente necesario, basándonos en informes de la Policía Local, si va junto votamos en contra y si va separado a favor de la Tasa de Vados y en contra de la nueva Ordenanza.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, no vemos mal la subida de la placa de vado permanente, pero si vemos mal que por el pintado lineal se pretenda cobrar, como otro vado, lo que ahora está pintado es por necesidad



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

según informe de la Policía Local, por lo cual nosotros si votamos a favor a la subida de la Placa de Vado Permanente y en contra de la nueva Tasa.

Interviene el Sr. Alcalde, votaremos por separado los dos conceptos.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- APROBAR la modificación de la Ordenanza referente al Vado presentada por el Concejal de Hacienda, dando el trámite legal que corresponda, y quedando de la siguiente forma:

### **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RESERVAS DE VIA PUBLICA MEDIANTE PLACA DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA DE VEHICULOS.**

Se modifica la redacción del art. 4, que quedaría como sigue:

#### **“Artículo 4º.- Cuantía.**

2. Las tarifas de la tasa, serán de 35,00 € por año por los conceptos reseñados en el artículo cinco.

En relación a la propuesta de pintado de las aceras para reservas de dominio público, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (8) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (9).

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, conviene aclarar que con informe de la Policía Local, se podrá pintar el frontal del vado en aquellos casos que sea necesario, al igual que hasta ahora.

#### **9.9.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CASA DE LA MUSICA Y DE LA DANZA.-**

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, se propone que la subida sea del 4,5 % que se corresponde con la subida del IPC, correspondiente al 4,5%.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, una vez que hemos estudiado los costes, esta Ordenanza y la similar en otros pueblos, si que votaríamos a favor.

Interviene el Sr. García-Moreno López, nosotros vamos a votar en contra, porque tenemos que moderar los impuestos y gastos a los ciudadanos.

El Pleno de la Corporación,, tras deliberar y con ,los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y el voto en contra del Concejal del Grupos Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se cita, en los siguientes términos:

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA**

Se modifica el artículo 6, con la siguiente redacción:

**“Art. 6:**

La cuota tributaria de la tasa vendrá determinada con arreglo al siguiente cuadro de tarifas.

A) Clases de música:

MATRÍCULA	18,80 € (PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)
-----------	---

MODALIDAD	IMPORTE
Iniciación Musical	12,50 €/MES
Lenguaje Musical	18,80 €/MES
Clases de un instrumento	25,10 €/MES
Solfeo más un instrumento	31,40 €/MES
Clases de canto coral	2,10 €/MES
Clases de repertorio acompañado de piano	6,30 €/MES (1 HORA SEMANAL)

B) Clases de danza:

MATRÍCULA	10,50 € (PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)
-----------	---

MODALIDAD	IMPORTE
Iniciación danza clásica	12,50 €/MES
Bailes modernos	12,50 €/MES
Danza clásica	12,50 €/MES 1 HORA SEMANAL
Bailes folclóricos (jotas de Madridejos, seguidillas,...)	12,50 €/MES (1,5 HORA SEMANAL)
Bailes de salón monográficos	12,50 €/MES

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

### 9.10.- TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.-

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, se propone que la subida sea del 4,5 % que se corresponde con la subida del IPC.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, votaremos a favor al ser el coste del IPC.

Interviene el Sr. García-Moreno López, lo que dije para la anterior Ordenanza sirve para esta.

El Pleno de la Corporación,, tras deliberar y con ,los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y el voto en contra del Concejal del Grupos Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se cita., en los siguientes términos:

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.**

Se modifica el artículo 6, con la siguiente redacción:

**“Art. 6:**

La cuota tributaria de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela municipal de Idiomas queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

MATRÍCULA	18,80 €
	Euros/mensuales
Clase de Inglés	18,80 €
Clase de Francés	18,80 €
Cursando dos idiomas	31,50 €

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

### 9.11.- TASA POR LA UTILIZACION DEL AULA DE LA NATURALEZA.-

Interviene el Sr. Concejales de Hacienda, se propone que pase de 5 €/día a 7 €/día, residentes o no residentes de 7 a 9 personas. Para centros educativos y formativos homologados sería la misma cantidad.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, la subida nos parece excesiva, el aula tiene que ver con la educación, tampoco queremos votar a todo en contra, entendemos que los gastos que genera el aula al Ayuntamiento vienen motivados por los monitores los cuales tendrán un incremento en su sueldo como el IPC, si la propuesta se puede cambiar por el 4,5% del IPC, nosotros votaríamos a favor, sino en contra.

Interviene el Sr. García-Moreno López, nosotros vamos a votar en contra tanto si es como lo plantea el grupo socialista como por lo planteado por el grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, se propone la subida del IPC, en sintonía con lo planteado por el grupo socialista.

El Pleno de la Corporación,, tras deliberar y con ,los votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista (16) y el voto en contra del Concejales del Grupos Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se cita., en los siguientes términos:

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA**

Se modifica el artículo 5, con la siguiente redacción:

“Artículo 5. — *Cuantía:*

La cuantía del precio público regulado en la presente Ordenanza, será la tarifa fijada y contenida en el apartado siguiente:

- I. Utilización del Aula para periodos inferiores a una semana:
  - 1.- Por entidades de derecho público, empresas y entidades sin ánimo de lucro:



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

- a) Residentes
  - Sin monitor..... 4,20 Euros / persona / día
  - Con monitor..... 6,30 Euros / persona / día
- b) No residentes
  - Sin monitor..... 5,25 Euros / persona / día
  - Con monitor..... 7,30 Euros / persona / día

2.- Por centros educativos y formativos homologados:

- a) Provinciales:
  - Gratuito en los meses recogidos en el convenio con Diputación
  - 5,25 Euros/persona/día en los meses no recogidos en el convenio con Diputación.
- b) No Provinciales..... 5,25 Euros / persona / día

La tasa por utilización del Servicio de Rutas Guiadas es de 3,15 Euros/persona/día.

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo

9.12.- Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, también se proponía al Pleno la creación de la Tasa por las visitas realizadas a los Silos y al Museo del Azafrán, pero como lo hablamos ayer en la Comisión Informativa la misma se retira, para entre todos los grupos municipales acordemos una nueva redacción de la misma, por lo tanto queda retirada de este Pleno.

9.13.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MADRIDEJOS.-

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, nos queda regular mediante Tasa lo que se estaba cobrando por el Patronato Deportivo Municipal, que ahora mismo no se esta realizando y por Ley hay que hacerlo mediante una Ordenanza, el Patronato no tiene entidad jurídica propia y por lo tanto no puede cobrarlo, tiene que ser el Ayuntamiento el que lo haga.

El Pleno de la Corporación,, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:





## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se cita., en los siguientes términos:

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MADRIDEJOS.**

#### **ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO JURÍDICO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.4.o) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las distintas dependencias e instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal de Madridejos.

#### **ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.**

El hecho imponible está constituido por la prestación de los diferentes servicios de las instalaciones deportivas municipales.

#### **ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS.**

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades a que se refiere el artículo anterior, prestados o realizados por el Ayuntamiento de Madridejos.

#### **ARTÍCULO 4º.- DEVENGO Y PAGO.**

La cuota correspondiente se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo presentarse junto con la solicitud de inscripción en las escuelas deportivas resguardo acreditativo de su pago.

#### **ARTÍCULO 5º.- GESTIÓN.**

1. La gestión de la tasa corresponde al Patronato Deportivo Municipal.
2. El pago se realizará en la entidad bancaria que determine el Patronato.
3. El importe de la recaudación de esta Tasa formará parte del Presupuesto de Ingresos del Patronato Deportivo Municipal.

#### **ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada para cada actividad en el cuadro de tarifas recogido en el apartado siguiente.
2. Cuadro de tarifas a aplicar es el siguiente (cuota anual en euros)



## Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)

### ■ ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
AJEDREZ	TODOS LOS COLEGIOS	MARTES	16:15 – 17:15	TODAS	<b>30</b>
		JUEVES	16:15 – 17:15	TODAS	
		FIANZA EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
ATLETISMO	C.F. NUEVO	MIERCOLES	17:15 – 18:15	TODAS	<b>40</b>
		VIERNES	17:15 – 18:15	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
BADMINTON	PABELLÓN	MARTES	16:30 - 17:30	TODAS	<b>36</b>
		JUEVES	17:00 – 18:00	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
BALONCESTO	PABELLÓN IES	MARTES	17:30 – 18:30	TODAS	<b>42</b>
		JUEVES	17:30 – 18:30	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
BALONMANO	PABELLÓN	LUNES	20:00 – 21:00	CADETE M	<b>42</b>
		MIERCOLES	20:00 – 21:00	CADETE M	
		LUNES	17:30 – 18:30	ALEVIN F	
		MIERCOLES	17:30 – 18:30	ALEVIN F	
		LUNES	18:30 – 20:00	INF/CAD F	
		MIERCOLES	18:30 – 20:00	INF/CAD F	
		MIERCOLES	17:30 – 18:30	ALEVIN M	
	PABELLÓN IES	VIERNES	17:30 – 18:30	ALEVIN M	
EQUIPACION DEPORTIVA				<b>20</b>	

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
GIMNASIA DE LA ESPALDA	GIMNASIO ANTIGUO IES	LUNES	18:30 – 19:30	TODAS LAS EDADES	<b>45</b>
		MIERCOLES	18:30 – 19:30		
		LUNES	19:30 – 20:30		
		MIERCOLES	19:30 – 20:30		
<b>DURACION DE ESTA ESCUELA 4 MESES</b>					

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
GIMNASIA MANTENIMIENTO DISMINUIDOS	PABELLON IES	MARTES	17:00 – 18:00	TODAS	<b>50</b>
		JUEVES	17:00 – 18:00	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
ORIENTACION	A DETERMINAR	MIERCOLES	17:30 – 18:30	TODAS	<b>36</b>
		VIERNES	17:30 – 18:30	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Jerónimos (Toledo)*

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
PATINAJE	PISTA SANTA ANA	MIÉRCOLES	17:00 – 18:00	TODAS	<b>45</b>
		VIERNES	17:00 – 18:00	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
KUNG - FU	PISTA SANTA ANA	MARTES	17:00 – 18:00	TODAS	<b>40</b>
		JUEVES	17:00 – 18:00	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
TENIS	PISTAS C.F. NUEVO	MARTES	17:30 – 18:30	ALEVIN	<b>45</b>
		MARTES	18:30 – 19:30	INFANTIL	
		JUEVES	17:30 – 18:30	ALEVIN	
		JUEVES	18:30 – 19:30	INFANTIL	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
TENIS DE MESA	PABELLON IES VALDEHIERRO	MARTES	17:30 – 18:30	TODAS	<b>36</b>
		JUEVES	17:30 – 18:30	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
TIRO CON ARCO	PISTA SANTA ANA	MIÉRCOLES	18:00 – 19:00	TODAS	<b>40</b>
		VIERNES	18:00 – 19:00	TODAS	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
YOGA	A DETERMINAR	LUNES	19:00 – 20:00	MAYORES	<b>70</b>
		MIÉRCOLES	19:00 – 20:00	MAYORES	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

### ■ ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL BASE

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
ESCUELA DE FÚTBOL BASE	C.F. EL PRADO	LUNES	17:30 – 19:30	BENJAMIN	<b>65</b>
		LUNES	19:30 – 21:30	CADETE	
		MARTES	17:30 – 19:30	ALEVIN	
		MARTES	19:30 – 21:30	INFANTIL	
		MIÉRCOLES	17:30 – 19:30	BENJAMIN	
		MIÉRCOLES	19:30 – 21:30	CADETE	
		JUEVES	17:30 – 19:30	ALEVIN	
		JUEVES	19:30 – 21:30	INFANTIL	
		VIERNES	17:30 – 19:30	ALEVIN	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
FÚTBOL SALA	PISTA SANTA ANA y PABELLÓN	MIÉRCOLES	17:30 – 18:30	ALEVIN	<b>45</b>
		MIÉRCOLES	18:30 – 19:30	INFANTIL	
		MIÉRCOLES	19:30 – 20:30	CADETE	



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

	<b>IES</b>	VIERNES	17:00 – 18:00	ALEVIN	
		VIERNES	18:00 – 19:00	INFANTIL	
		VIERNES	19:00 – 20:00	CADETE	
		EQUIPACION DEPORTIVA			

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
<b>FÚTBOL FEMENINO</b> Hasta 14 años	C.F. NUEVO	MARTES	17:30 – 19:30	TODAS	<b>45</b>
		JUEVES	17:30 – 19:30		
		EQUIPACION DEPORTIVA			

### ■ ESCUELA DE PRE-DEPORTE

DEPORTE	CANCHA	DIAS	HORAS	CATEGORIA	CUOTA
<b>ESCUELA DE PRE-DEPORTE</b>	PABELLON IES VALDEHIERRO	MARTES	17:30 – 18:30	NIÑOS DE 4, 5 y 6 AÑOS	<b>48</b>
		JUEVES	17:30 – 18:30		
		FIANZA EQUIPACION DEPORTIVA			

### **ARTÍCULO 7º.- DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, procederá la devolución del importe correspondiente cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle.

### **ARTÍCULO 8º.- BONIFICACIÓN.**

Se establece una bonificación para todas aquellas personas que estén inscritos en un deporte de equipo y quieran practicar un deporte individual.

La bonificación a aplicar es del 50 por ciento de la cuota de los deportes individuales, sin que en ningún caso sea aplicable a las cuotas de los deportes de equipo.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, comenzará a aplicarse a partir del día inmediato siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

### 9.14.- TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, a continuación la Interventora explicará lo que sucede con esta Tasa.

Toma la palabra la Sra. Interventora, explicando los motivos que hacen necesaria la modificación de la Ordenanza.

Aclara el Sr. Alcalde, mediante esta modificación lo que se pretende es que si en 7 meses ha quedado una actividad sin funcionamiento, esta quede sin efectividad y pueda ser traspasada a otra persona.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO** - APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se cita., en los siguientes términos:

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Se modifica el art. 8, con la siguiente redacción:

#### **“ARTICULO 8º.-**

Las licencias de apertura caducarán:

- a los 7 meses de concedidas, si en dicho plazo el establecimiento no hubiere sido abierto al público.
- en el momento en que se curse la baja del comercio o industria ante la Administración municipal.
- cuando el local se destine a una finalidad diferente y obtenga la correspondiente licencia o, cuando siendo la misma finalidad se modifiquen de forma sustancial las condiciones originales de la concesión.
- cuando, tras haberse abierto al público al menos una vez, el establecimiento permanezca cerrado durante más de 7 meses consecutivos, previo informe de la Policía Local. No obstante, no se considerará cierre del establecimiento a efectos del cómputo del plazo señalado el que esté motivado por obras de reforma del local, legalmente autorizadas y efectuadas en el plazo que al efecto se determine.

La caducidad de la licencia no da derecho a su titular a obtener devolución alguna de la tasa ya ingresada o, en su caso, no impedirá la tramitación del procedimiento correspondiente para el cobro de la tasa devengada”.

**SEGUNDO** - EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

En estos momentos abandonan la sesión, por tener relación familiar con el siguiente punto del orden del día, el Sr. de la Llave Escalona del grupo popular y el Sr. de la Llave Mora del grupo socialista.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, explicar porque se ausenta el Sr. de la Llave Mora al igual que Sr. de la Llave Escalona, puesto que tienen alguna relación familiar con los afectados del punto que vamos a votar. Creo que también el Sr. Alcalde, con uno de los dos promotores, concretamente Ortiz Novillo, del siguiente punto, tiene una relación profesional importante, al ser su abogado, ¿quisiera saber si esto impide o no, que el Sr. Alcalde participe en el debate y votación del punto?, la pregunta se la formulo a Secretaría.

El Sr. Secretario informa que no existe ningún inconveniente, ni causa de abstención, considero que es una relación laboral excluida de los supuestos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Interviene el Sr. Alcalde, en cuanto al resultado de la votación, tengo que decir mi voto no será condicionado por la amistad o no amistad que tengo con Ortiz Novillo, los informes técnicos en este punto son claros y objetivos.

### **10º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 6.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, una vez vistos y tenidos en cuentas los informes, tanto técnicos como jurídicos, y valorados los mismos, optamos por acordar la adjudicación de este PAU a la empresa Ortiz Novillo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, en primer lugar explicare porque se ha ausentado el Sr. de la Llave Mora, es porque tiene una pequeña participación en este PAU y consideramos que no debe de participar. Este PAU es conflictivo, es distinto a otros que se han tramitado, al existir edificaciones en los terrenos, es difícil de ejecutar, existen varios propietarios divididos, existe





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

una empresa que presenta una propuesta y a posteriori una segunda que asume esta alternativa. Antes de llegar a la votación, soy respetuoso con los informes técnicos, voy a decir lo que pienso de los informes, los informes de los técnicos no vinculan, no hay porque votar lo que los técnicos dicen. Nos sorprendimos mucho cuando en la Comisión Informativa de Urbanismo, cuando se traían muchos asuntos de urbanismo, no estuviese presente la Técnica Municipal, si se sabía que iba a estar de vacaciones, se podía haber realizado la Comisión Informativa antes que se hubiese ido. En relación con el punto de vista técnico, a parte de las aclaraciones que deberían cumplir tanto un adjudicatario como otro, existe una nave de una SAT que ocupa una parte de la unidad, por eso establecimos una cláusula en la cual esa nave permaneciera durante cinco años, mediante el compromiso que esa nave debería de desaparecer de forma definitiva, y en terreno que dejase, se finalizase este PAU; ahora pregunto al Secretario ¿existe un acuerdo explícito, claro por parte de los propietarios de esa nave, que asumen ese compromiso que se va a reflejar en el PAU y que todos compartimos, para que esa nave desaparezca? ¿en caso de no haberlo, aprobando este PAU, quedan obligados por Ley a llevar a cabo esta demolición pasados estos cinco años?

Interviene el Sr. Alcalde, en cuanto a la ausencia de la Arquitecta Municipal, efectivamente está de vacaciones, y los informes que se han presentado para el desarrollo de una Unidad han sido tan aclaratorios al mismo tiempo que objetivos, tanto el de Secretaría como el de los Servicios Técnicos están realizados con mucho rigor, nosotros los hemos tenido en cuenta, en el de Secretaría se pronuncia a favor de una de las propuestas económicas, ese es el ánimo que ha nosotros nos ha guiado para elegir una opción u otra. Tanto uno como otro tienen que recoger las alegaciones que pedía la SAT, entre ellas era mantener las naves, sin embargo en las correcciones que se han efectuado en las alternativas técnicas siguen sin recogerse las mismas, por lo tanto el propio acuerdo tiene que pasar por ahí, porque el agente urbanizador que desarrolle esta unidad tiene que respetar que las naves se mantengan cinco años y que el terreno sea útil, en terreno de edificación, sin aparecer en terrenos de equipamiento como una parte ahora mismo, por lo tanto el acuerdo que tomemos hoy aquí va a condicionar el desarrollo de todo esto.

Toma la palabra el Sr. Secretario, este acuerdo se adapta a los informes, que los estuvimos viendo ayer en la Comisión Informativa, como ha dicho el Sr. Alcalde, mantenimiento de las naves pero no en el suelo que le corresponde al Ayuntamiento en cuanto al dotacional, esto habría que corregirlo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, de momento no se me ha contestado ninguna de las preguntas que he formulado, ¿hay un acuerdo escrito o verbal con el actual equipo de gobierno por parte de los propietarios de esa nave con un compromiso expreso de que se va a demoler esa nave pasados cinco años?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, esa alegación se contempló con ese condicionante hace dos Plenos, toda la Corporación votó a favor de esta alegación tal cual, ellos pedían mayor tiempo para tener las naves y al final quedaron en cinco, esto esta superado en cuanto al acuerdo que tenemos que tomar en este momento.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Interviene el Sr. Sánchez Galán, se que hay un acuerdo plenario para que esto se hiciese, pero ¿hay un acuerdo oral o por escrito por parte de los propietarios con el equipo de gobierno, para que acepten esta condición?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, no hay ningún escrito, pero quien resuelve las alegaciones es el Ayuntamiento, y mediante acuerdo plenario por unanimidad decidimos en ese sentido, el de mantener las naves durante el plazo máximo de cinco años.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, entonces ellos por Ley deben de aceptar lo que nosotros hemos acordado. Se habla de informes claros y objetivos por parte de los técnicos Municipales, nosotros no compartimos esa opinión, la Arquitecto no emite informes a favor o en contra, se limita hablar de la parte técnica, pero hay un segundo informe que es del Secretario del Ayuntamiento, en el cual se moja claramente a favor de uno de los dos, y en su informe dice que da un punto a Pretensados Jarama y tres puntos a Ortiz Novillo, voy a explicar de donde vienen los puntos.

- Un punto por un menor coste en la urbanización, no es una condición indispensable que sea más cara o más barata, máxime cuando en una obra de doscientos millones de ptas. existan trescientas mil pesetas de diferencia. No es muy grande la diferencia para darles un punto.
- Ortiz Novillo S.L., acredita posibilidades de colaborar con los propietarios, un punto. En este caso que estamos ante un PAU hostil, en el cual no están los propietarios de acuerdo ¿es necesario que el propietario diga que va a estar de acuerdo con unos o con otros? ¿y eso por qué se puede puntuar? Dicho lo cual creo que estamos ante un empate.

A la hora de tomar la decisión también hay cuestiones técnicas, cuando se va adjudicar un PAU, al agente se le debe exigir experiencia en este tipo de obras, Pretensados Jarama si que ha realizado un PAU en Madridejos, sin embargo la otra empresa no ha realizado ninguno. Por lo cual nuestro grupo va a votar a Pretensados Jarama S.L., para la ejecución de este PAU.

Interviene el Sr. Secretario, ya lo aclare en la Comisión Informativa de Urbanismo, el dar puntos, era para ver cual de las dos propuestas era más beneficiosa para el Ayuntamiento según los criterios que establece el TRLOTAU, podía haber puesto puntos, mejor oferta, apto o no apto, etc.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, pero ante profanos en esta materia, si ven un informe en el cual el técnico establece esta puntuación, se decantarían por una opción y en este caso se decantarían por el que tiene tres puntos.

Interviene el Sr. Alcalde, esa puntuación vista de esa forma parece que ha salido de un examen, sin embargo sale por unos criterios objetivos, los cuales aparecen en el informe del Secretario, los cuales a continuación leo. Respecto al informe de la Arquitecta, sucede lo mismo se basa en criterios objetivos, pasando a continuación a leerlos. Estos criterios se pueden valorar, son cuestiones matemáticas.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, esto no son matemáticas, y si así fueran el primer PAU que se presentó en este Ayuntamiento estaría sin realizar, porque había uno que era tres veces más barato que el adjudicatario



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de Jarama (Toledo)*

final, no es un criterio el del precio hay otros criterios que se pueden valorar, aquí se han elegido criterios que son valorables. No tengo preferencia ni por una empresa ni por otra, pero repito la propuesta está basada en criterios que no me parecen excesivamente objetivos, por eso vamos a votar a favor de la adjudicación de Pretensados Jarama.

Interviene el Sr. García-Moreno López, en primer lugar en relación con el convenio, vamos a plantear que el Ayuntamiento se vaya quedando con suelo, en vez de optar por la monetarización del suelo lucrativo y así luego desde el propio Ayuntamiento se construya vivienda social. En lo que se refiere quien debe de realizar esta Unidad, además de Concejal soy sindicalista de Comisiones Obreras, y uno de los grandes caballos de batalla durante la legislatura anterior y en la última del Partido Popular fue la lucha contra la subcontratación en la construcción, una de las empresas que se presenta a este PAU, es constructora y la otra no, desde el máximo respeto a los informes emitidos por los Técnicos Municipales, no vemos que sea excesivo una diferencia de dos mil Euros en una cosa que vale doscientos millones de pesetas, no creo que tengan tampoco mucha validez unos documentos de unos propietarios sin acreditar la propiedad ni los metros los mismos, por tanto pedimos que el suelo no se monetarice y que vemos como opción más factible a Pretensados Jarama S.L.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, propongo que se mantenga la propuesta como ha planteado el Grupo Popular.

Interviene el Sr. Cepeda Villarreal, para unas cosas si se tiene en cuenta el tema económico y si es importante y para otras no, en la aprobación de las Ordenanzas, que el ciudadano se gastase unos céntimos sí tenía importancia y ahora en que reciba el Ayuntamiento un dinero no es importante.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, de la cantidad que se esta hablando es mínima.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales del Grupos Popular (7) y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (8), rechaza la propuesta presentda por el Concejal de Urbanismo dictaminada en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, quiero preguntar a Secretaría en las Ordenanzas antes si hemos votado propuestas que no eran las iniciales, ¿en este punto, si se podría haber adoptado una propuesta distinta de adjudicación?

Interviene el Sr. Secretario, la propuesta que se vota es la que ha mantenido el Sr. Concejal de Urbanismo.

A continuación se incorporan los Concejales que se ausentaron en el debate y votación de este punto.

### **11º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LA UNIDAD DE**



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **ACTUACIÓN Nº 34 Y Nº 35.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

No existiendo ningún debate, se pasa directamente a la votación de este punto del Orden del Día.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el Programa de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Actuación Nº. 34 y 35 del Plan de Ordenación Municipal presentado por la UTE NUDO CENTRO MANCHA, SALEPLAST S.L. Y TRANSJE-CA, S.L. y que comprende Plan Especial de Reforma Interior, Anteproyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio, con las rectificaciones y apreciaciones recogidas en el informe de la Arquitecto municipal y de la Secretaría General de fechas 23 de octubre y 14 de noviembre de 2008 respectivamente, debiendo subsanar en particular las deficiencias observadas en los apartados 4º y 5º del informe de la Arquitecto municipal y lo recogido en el informe de la Secretaría sobre la proposición jurídico-económica, concediéndole para ello un plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo quedando en caso contrario el presente acuerdo y los siguientes sin efecto.

**SEGUNDO.-** OPTAR por la gestión indirecta del citado Programa y adjudicar su ejecución a la UTE NUDO CENTRO MANCHA, SALEPLAST S.L. Y TRANSJE-CA, S.L., en calidad de agente urbanizador.

**TERCERO.-** MANIFESTAR la disposición de esta Corporación a monetarizar el aprovechamiento lucrativo que legalmente le corresponde, en los términos de los dispuesto en el art. 75 en relación con el art. 68.1) del TRLOTAU.

**CUARTO.-** NOTIFICAR la adopción del presente acuerdo al agente urbanizador y a cuantos otros interesados figuren en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

**QUINTO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio Urbanístico con el que se formaliza la adjudicación de la ejecución del presente P.A.U., así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo junto con la documentación que integra el Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, a los efectos de lo dispuesto en el art. 122.7 del TRLOTAU, y ordenar posteriormente su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Boletín Oficial de la Provincia.

### **12º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

No existiendo ningún debate, se pasa directamente a la votación de este punto del Orden del Día.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación Nº. 3 del Plan de Ordenación Municipal presentado por la mercantil GILSA 2002, S.L. y que comprende Plan Especial de Reforma Interior, Proyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 7 de octubre de 2008 de la empresa concesionaria GESTAGUA, S.A., concediéndole un plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo para que subsane las deficiencias recogidas en el citado informe quedando en caso contrario el presente acuerdo y los siguientes sin efecto.

**SEGUNDO.-** OPTAR por la gestión indirecta del citado Programa y adjudicar su ejecución a la mercantil GILSA 2002, S.L., en calidad de agente urbanizador.

**TERCERO.-** MANIFESTAR la disposición de esta Corporación a monetarizar el aprovechamiento lucrativo que legalmente le corresponde, en los términos de los dispuesto en el art. 75 en relación con el art. 68.1) del TRLOTAU.

**CUARTO.-** NOTIFICAR la adopción del presente acuerdo al agente urbanizador y a cuantos otros interesados figuren en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

**QUINTO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio Urbanístico con el que se formaliza la adjudicación de la ejecución del presente P.A.U., así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo junto con la documentación que integra el Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, a los efectos de lo dispuesto en el art. 122.7 del TRLOTAU, y ordenar



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

posteriormente su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **13º.- ACUERDO SOBRE LA MODALIDAD DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 42.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** ADOPTAR la forma de gestión directa para la ejecución de las actuaciones urbanizadoras de la UA 42, considerando la idoneidad de las obras de urbanización para el servicio público así como la disponibilidad de los terrenos afectados al ser de propiedad municipal, en virtud de lo dispuesto en los arts. 116 y 122.3 TRLOTAU.

**SEGUNDO.-** INICIAR la tramitación del expediente correspondiente .

**TERCERO .-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

### **14º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 19.-**

Interviene el Sr. Alcalde, en la Comisión Informativa ya se comentó de lo que trataba este punto, que consiste en darle viabilidad al convenio que se pretende realizar en esta unidad, para sacar un vial, el cual es el que impedía el desarrollo en esta unidad, se cuenta con el apoyo de la mayoría de los vecinos afectados y es tal cual como se va a presentar, por lo tanto doy conocimiento a la Corporación de esta situación.

Pregunta el Sr. Sánchez Galán, ¿Cuántos propietarios no están de acuerdo con la actuación que el Ayuntamiento quiere llevar a cabo?

Responde el Sr. Alcalde, en principio solamente uno, que ha dicho que no rotundamente, en esta unidad están afectados veintiséis vecinos y tres o cuatro que no han contestado aun, pero previsiblemente por las características del asunto dirán que si.

### **15º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA C/REMEDIOS.-**





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos de Toledo*

Interviene el Sr. Alcalde, en la Comisión Informativa ya se comentó de lo que trataba este punto. Lo que vamos a realizar es una oferta a los propietarios que tienen una parcela en la C/Remedios, dar de forma definitiva una solución a este asunto, que se venía tratando en la anterior legislatura, darles una parcela municipal en la Unidad de Actuación nº 29, permuta entre una parcela y otra, si los propietarios no aceptan, se iniciará el proceso de expropiación.

### **16º.- ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO LA TRAMITACIÓN DEL PAU DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA CAÑADILLA”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

No existiendo ningún debate se pasa directamente a votación.  
El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO y proceder al archivo del expediente del PAU del Polígono Industrial la Cañadilla iniciado de oficio por este Ayuntamiento al haberse acordado la gestión directa de la actividad de ejecución prevista en el art. 116 TRLOTAU, como consecuencia de encontrarse en tramitación la modificación puntual nº.1 del POM sobre ese mismo ámbito.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la adopción del presente acuerdo a todos los interesados en el expediente archivado con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **17º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado 19 de los corrientes.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes en que consiste tanto el anterior punto como este, que tratan sobre el polígono industrial “La Cañadilla”.

No existiendo ningún debate se pasa directamente a votación.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos de Toledo*

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR inicialmente la modificación puntual 1/2008 del P.O.M. consistente en la reclasificación de suelo rústico de reserva a suelo urbanizable, una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 36.2 TRLOTAU para sometimiento del Plan a información pública, informe de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias y dictamen de los Municipios colindantes, de conformidad con lo dispuesto en el antedicho artículo en relación con el art. 10.4 TRLOTAU y en los artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**SEGUNDO.-** REMITIR el expediente de modificación puntual a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística solicitando su aprobación definitiva, de conformidad con el art. 36.3 TRLOTAU.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto que deba ser sometido a la consideración del Pleno por razones de urgencia.

No existiendo ningún asunto que deba ser incluido por razones de urgencia, se pasa al punto de:

### **18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, pensamos que en el gasto municipal se han perdido las buenas practicas y que no existe un control, se gasta dinero como si no hubiese crisis, el presupuesto ya era malo y ahora lo estamos padeciendo, máxime cuando ahora si que tenemos una Interventora, ahora entraremos a valorar distintos aspectos. Con las gratificaciones a determinados trabajadores, sin ningún criterio, vemos en distintas Juntas de Gobierno Local, que para el mantenimiento de la pagina Web, que nosotros creamos, se están pagando gratificaciones, a un titulado informático una cantidad que vemos correcta, pero vemos que a un Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento se le paga la misma cantidad, sin embargo no vemos que la pagina sea mejor o peor que antes.

también pensamos que en las adjudicaciones directas que realizan de vez en cuando, no sabemos si son legales, pero no ahorran dinero, pero cuando se piden presupuestos automáticamente bajan los precios, por ejemplo en la construcción de los nuevos vestuarios del campo de fútbol antiguo, se adjudica a una empresa, pero no sabemos si han existido otras empresas y



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

que precio ofertaron. Igualmente se compran los equipos de sonido y video para la piscina cubierta, nos dirán que si que han pedido presupuestos pero hay que reflejarlo documentalmente.

Ahora tenemos más Técnicos que antes, pero hacemos la Comisión Informativa de Urbanismo más importante del año y la realizamos sin la Arquitecta y nos ponemos a aprobar la Cuenta General, sin la Interventora, no nos parece normal, por lo cual no se justifica el gasto tan importante que conlleva.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, si que disponemos de cinco presupuestos y se ha elegido el más barato, los mismos te los puedo pasar para que los veas.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, se debería poner en los Decretos, para que fuese público.

El Sr. Concejal de Urbanismo aduce que se debería de haber puesto, no sabe porque no esta reflejado en los acuerdos.

Toma la palabra la Sra. del Álamo de La Cruz, el Auxiliar Administrativo, entre otros proyecto está colaborando en el desarrollo de un programa especial con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo de una pagina Web, necesitando para este proyecto una persona que trabajase en el Ayuntamiento, una vez que esto se desarrolle, estas dos personas dejaran su cometido.

Interviene el Sr. Rodríguez González, normalmente las paginas que realiza la Junta de Comunidades suelen ser gratuitas, esta cantidad la lleva cobrando desde hace un tiempo; en Madridejos tenemos el ciclo medio de informática, por lo cual debe de haber bastantes chicos con su titulo de informática, que podrían llevar este proyecto.

Continúa el Sr. Rodríguez González, el 3 de Septiembre, nos reunimos para aprobar la Cuenta General, no sabemos si esta o no la misma aprobada, parece ser que no se podía aprobar porque faltaban las cuentas de EMVIUR, se nos prometió que nos darían un informe, y hace unos días nos ha llegado un documento, donde se dice que se aprobó, no sé si en la Comisión Especial de Cuentas, llegamos a aprobar algo, entendemos que no, no hemos mejorado mucho ahora con tantos técnicos, me gustaría saber si la cuenta esta aprobada y saber si ha servido de algo cuando nos reunimos.

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, creo recordar que en la Comisión Especial de Cuentas, se dejo pendiente hasta que las cuentas de las Sociedad fuesen aprobadas.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, se quedó en que nos pasarían un informe porque no sabíamos si se podía o no aprobar, pero no nos ha llegado el informe y si nos reunimos que sirva de algo.

Interviene la Sra. Interventora, lo que dije en el primer informe es que se necesitaba aprobación por el órgano competente de la Sociedad EMVIUR, y que sin este requisito no se podía aprobar la Cuenta General, una vez cumplido este tramite por mi parte la Cuenta General esta aprobada.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para que nos reunimos sino se puede aprobar, no entiendo el porque de la reunión.



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

Continúa el Sr. Rodríguez González, en el Pleno de Diciembre del año pasado había un punto, que decía Delegación del Sr. Alcalde para concertar operaciones de tesorería o de competencia plenaria, lo aprobamos pero que con la condición que antes de realizar estas operaciones, se reuniese previamente a la Comisión Informativa para que tomase cuenta del asunto, vemos que el pasado 6 de Octubre, se ha firmado una operación de tesorería con Caja Madrid por valor de 126.000 €, no sé si habrán informado a alguien a los Concejales del grupo Municipal Socialista no. Quisiera preguntar a Secretaría, si esto se puede hacer, sin haber reunido a la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario informa que ahora no puede pronunciarse sobre este asunto, debería de ver el expediente.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, se aprueba el punto plenario, pero esto no se ha cumplido, ¿esto se puede hacer?

Por Secretaría se repite lo dicho anteriormente.

Toma la palabra el Sr. Camuñas Sánchez, para financiar el gasto publico hay dos caminos, subiendo impuestos o controlando el gasto, en materia de personal creo que hay diversos aspectos que deberían ser controlados, concretamente en gratificaciones y horas extraordinarias, se esta incumpliendo el Estatuto de los Trabajadores, donde se dice que como máximo se pueden realizar ochenta horas anuales extraordinarias y concretamente en el mes de Junio había algunos trabajadores que llegaban a doscientas horas extraordinarias. Las horas extraordinarias en este Ayuntamiento se pagan según la categoría del trabajador, la media puede ser de 18 € a 22 € la hora, a parte de lo que supone el coste de la hora, llevan una cotización adicional, por lo cual nos vamos a 30 € o 36 € lo que le cuesta al Ayuntamiento la hora extraordinaria, por lo que cuesta la hora extra de un trabajador, se podría contratar una persona para un día y vista la situación de crisis que estamos atravesando estamos en contra que se paguen tantas horas extraordinarias y pedimos al Equipo de Gobierno que revise la política de horas extraordinarias, realizando una planificación por sectores y que se contraten a personas que no tienen ningún tipo de ingresos.

En cuanto a otra política que estamos en desacuerdo es con la llevada a cabo con las Trabajadoras del CAI, explicando los antecedentes de este caso, pasando las trabajadoras del grupo III al grupo II, pasando a cobrar por esta consecuencia 250 € más al mes, cuando el grupo socialista dejó el gobierno municipal, hubo un acuerdo con los empleados públicos de este Ayuntamiento, con una subida sustancial de sueldo para los mismos, no creemos justificado que aparte del incremento de sueldo que tenían con la firma del convenio, se le incremente ahora otra vez. Ahora las trabajadoras del CAI han solicitado la promoción interna y el Equipo de Gobierno, se lo han denegado con buen criterio, ahora pregunto, ¿están dispuestos a promocionar al resto de los trabajadores que están en las mismas condiciones que estas trabajadoras? Trabajadores que tienen una titulación superior al puesto de trabajo que están desempeñando. ¿habéis pensado que con la decisión de subirles directamente la categoría laboral, vamos a incrementar el gasto en 20.000 €/año? Pedir subir la Tasa del CAI para pagar el incremento retributivo tan importante me parece



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

una frivolidad. ¿en esta cuestión ha primado el interés general del pueblo sobre la situación de estas trabajadoras?

En cuanto a las trabajadoras del Centro de la Mujer, que están cobrando unas cantidades, las razones que comentasteis es que había un convenio firmado entre el Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento, que preveía esta circunstancia, nos habéis mandado una resolución en la cual al Ayuntamiento se le concede una subvención, donde literalmente dice: “estos gastos vienen motivados por una partida que da la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 3.000 €, para compensar gastos de desplazamientos de las trabajadoras del Centro de la Mujer de Madridejos a los pueblos de influencia”, esto no es una gratificación por convenio, sino un dinero que el Ayuntamiento da a las trabajadoras del Centro de la Mujer voluntariamente, ¿esto se va a extender al resto de los trabajadores?

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, te remitimos la documentación, no es algo que esta dentro del convenio, sino aparte, por los gastos de locomoción a los pueblos de influencia y ahí en ese documento lo pone. Si algún trabajador por convenio o porque la actividad lo requiera y exista una partida destinada por la entidad que subvenciona habrá que contemplar lo mismo.

Toma la palabra el Sr. Camuñas Sánchez, no he recibido el convenio, ruego que me lo mandes, pero si la Resolución, aquí estamos hablando que a las trabajadoras se les paga el desplazamiento cuando lo realizan y el dinero sobrante se les reparte la gratificación.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, este año ese convenio finaliza, esta mal redactado, porque el pueblo desde donde salen esas trabajadoras es el que recibe el dinero, y va ser modificado para que ese dinero sea entregado al pueblo donde se desplazan las trabajadoras.

Toma la palabra el Sr. Camuñas Sánchez, en relación con el Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el Pleno de Abril dije que la gestión que se realizó con la gestión de la excedencia de la persona que ocupaba esta plaza estaba mal realizado e iba a traer unas consecuencias, pasando a continuación a explicar los antecedentes, esto al Ayuntamiento le ha costado 1.528 € y que para el año 2008 le va a costar la misma cantidad, con un poco de interés esto no hubiese sucedido esto.

Continúa el Sr. Camuñas Sánchez, en cuanto a las gratificaciones extraordinarias, a un funcionario del Ayuntamiento, sistemáticamente se le esta dando una cantidad fija, las gratificaciones extraordinarias vienen a compensar un trabajo realizado fuera de la jornada laboral, las cuales no pueden ser fijas ni periódicas, con lo cual se esta incumpliendo la normativa, ¿Qué se le agradece a ese funcionario, que incluso se le paga cuando esta de vacaciones? ¿Por qué esa cantidad no se les concede a otros trabajadores que si están realizando sus trabajos fuera de la jornada laboral, como pueden ser los Conserjes de las instalaciones deportivas?

Por ultimo, en relación con la aprobación del catalogo de puestos de trabajo del personal laboral, nos llevo la convocatoria para la Comisión Informativa el 14 de Noviembre, de la documentación que nos pasasteis, se observa que habéis estado bastante tiempo negociando este asunto,





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

evidentemente el Equipo de Gobierno es el que tiene que llevar las negociaciones, pero con el estado actual de esta Corporación, creo que nos deberíais de haber informado del estado de estas negociaciones, al tener luego el Pleno que adoptar acuerdo al respecto.

Interviene el Sr. Concejel de Empleo, en relación con las horas extraordinarias que se han realizado, han supuesto al Ayuntamiento unos mil quinientos euros más que las realizadas el año pasado, disminuyendo las efectuadas por los trabajadores laborales e incrementándose las mismas en el personal funcionario, concretamente en la Policía Local, al estar de baja tres Policías durante tres meses.

En relación con las trabajadoras del CAI, dices que les hemos subido 250 €, nosotros les hemos subido 97 €, y no 250 €, vosotros en la anterior legislatura, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, les subisteis 153 €.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, no se les ha subido de categoría, no entiendo el acoso hacia estas trabajadoras, solo se les esta reconociendo el trabajo que están realizando día a día para esa cantidad de niños que hay en el centro, hay ochenta y dos niños de nuestro pueblo, que tienen el derecho a la educación y pensamos que necesitan de esas buenas profesionales al frente, solo se les ha reconocido sus funciones, no han pedido la promoción interna, pidieron el cambio de categoría después de seis meses y el grupo de gobierno, ha dicho que se hará mediante una promoción interna, también me pregunto, si es que sabéis vosotros algo que no estén haciendo, estoy al tanto de lo que hacen muy a menudo estoy en el CAI con ellas, y con esas ochenta y dos familias y conozco el sentir de esos padres.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, no hay ningún acoso por nuestra parte, he estado negociando durante tres años el convenio con los trabajadores con lo que esta situación conlleva y de pronto sin una justificación, hay unas pruebas que se realizan para optar a puestos de trabajo y son las que te dan la categoría, ellas las pruebas que realizaron en su momento no les da para la categoría que ahora quieren, esto es subirles un puesto sin una justificación. Se les puede compensar económicamente por el trabajo que desarrollan que eso si que estaba en nuestro animo en la negociación y así se hizo, vosotros ahora, las habéis subido más y además recatalogar puestos de trabajo por el artículo catorce. No vamos en contra de las trabajadoras del CAI y de la labor que realizan, tenemos más causas que nadie para defender a las personas que se dedican a la enseñanza. Finaliza diciendo que hagamos lo mismo con todos los trabajadores del Ayuntamiento, olvidándonos como han entrado en el mismo, vamos a ver su capacidad y sus títulos.

Finaliza la Sra. Concejala de Bienestar Social, nosotros también tenemos nuestra capacidad de trabajo, y vuelvo a repetir lo mismo, no se les ha cambiando de categoría.

Interviene el Sr. García-Moreno López, ¿como se encuentra el estado del sorteo para la adjudicación de las Viviendas de Protección Oficial de la Crta. Turleque?

Responde el Sr. Concejel de Urbanismo, se han publicado las listas definitivas, ha existido una reclamación, en la Comisión Provincial de





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Urbanismo nos comentaron que se realizaría el sorteo a finales de Octubre, pero como ha existido una alegación, el sorteo se pospone hasta que la misma sea resuelta, espero que sea cuanto antes y el mismo será público y en nuestro pueblo, pues la situación de las casas no es la más apropiada, pasando críos a las casas, problemas con los vecinos, etc. estoy en contacto con Gicaman y con la Comisión Provincial de Urbanismo, para que ellos resuelvan los problemas de la calle la cual se ha quedado en muy malas condiciones después de la finalización de la obra.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en relación con el PAU del carril del Silo del Alférez, en que situación se encuentra la tramitación del mismo.

Interviene el Sr. Alcalde, el PAU sigue tramitándose, el otro día se abrieron las plicas, solo fue presentada una propuesta jurídico-económica, de los adjudicatarios, me imagino que lo próximo será traerlo a Pleno para su adjudicación definitiva.

Rogar que a los tres grupos políticos municipales cuando se vayan a proceder la distintas aperturas de plicas, se nos comunique para que podamos acudir a estos actos.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Interviene el Sr. García-Moreno López, como se encuentra el estado de la limpieza del río, como con la construcción del puente sobre la vereda.

Responde el Sr. Alcalde, no se sabe nada nuevo desde lo dicho en el ultimo Pleno.

Toma de nuevo la palabra el Sr. García-Moreno López, quisiera saber como se encuentra el vallado de la finca que tiene García Condado, en las sierras de Madridejos, este vallado ilegal, hemos visto en el acta de la Junta de Gobierno Local del 11 de Septiembre que la Delegación de Medio Ambiente os dice que dejéis sin efecto el acuerdo adoptado hasta que ellos emitan resolución definitiva al respecto ¿saber como esta esto? Porque el recurso de reposición que nosotros presentamos aun no se nos ha contestado.

Interviene el Sr. Alcalde, no se te tiene que comunicar como tal, sino que el recurso se tiene que resolver, no hay ninguna novedad en lo que preguntas, la Delegación de Medio Ambiente se tiene que pronunciar y estamos esperando a que resuelva, nos animo a conceder la licencia de vallado una sentencia judicial y el afán que tiene la Sociedad de Cazadores de resolver los daños que están ocasionando, en cuanto a lo de resolver tu recurso, según Secretaría la respuesta ira en una línea u otra, según la resolución que emita la Delegación de Medio Ambiente.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, quisiera conocer la situación del expediente sancionador de la nave que se construyó en suelo dotacional por el Sr. García de la Cruz.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Interviene el Sr. Alcalde, el expediente sancionador esta abierto, pero ahora mismo no te sabría decir en que estado de tramitación se encuentra el mismo, me comprometo a informarte de tal cual se encuentre el expediente.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, para conocer en que estado de tramitación se encuentra la adjudicación de las parcelas del polígono Industrial "San Sebastián" II-Fase.

Responde el Sr. Alcalde, hay un problema con la inscripción de las parcelas en el Registro de la Propiedad, porque hay una diferencia de metros de las parcelas originales, sobre las cuales se hizo la actuación y las ahora resultantes, son cuestiones administrativas, creo que esta encaminado el proceso, aunque la cosa se esta dilatando en el tiempo.

Finaliza el Sr. García-Moreno, quiero realizar una pregunta en relación con las obras y los servicios, la calidad en cuanto al servicio del agua estos últimos días viene muy sucia ¿Qué se sabe de este tema?

Responde el Sr. Concejel de Obras y Servicios, no tengo constancia de lo que dices, puede ser de alguna avería en algún punto concreto.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, creo que este Ayuntamiento debe acelerar los procedimientos que le son propios en cuestiones de urbanismo, como por ejemplo el polígono Industrial y el PAU del Carril del Silo de Alférez, el Equipo de Gobierno esta descuidando en exceso este PAU, ¿se ha ingresado la cantidad por la cual se adjudicaron estas parcelas? ¿se ha cumplido el plazo para que pagasen? Si se ha cumplido el plazo y no han pagado hay que retomar este asunto para darle salida, las viviendas sociales para nosotros son fundamentales y allí habrá muchas, y si hay que declarar nulo el procedimiento porque no hayan pagado habrá que hacerlo y comenzar de nuevo. Si ahora no se me contestar, lo hacéis luego por escrito.

Responde el Sr. Alcalde, el sentir que manifiestas es el mismo que tiene el Grupo de Gobierno, aunque mañana os puedo facilitar el pliego de adjudicación que vosotros redactasteis, creo que se paga cuando esta adjudicado el PAU, las plicas se abrieron hacen unos días y luego habrá que aprobarlo en Pleno. Este PAU se ha retrasado porque se quería llevar en conjunto con la UA nº 38, no ha sido culpa ni del Ayuntamiento ni de los promotores, somos los primeros que queremos cobrar, no se ha pasado ningún plazo para dejar sin efecto esa adjudicación.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, si no se ha pasado ningún plazo es porque el Ayuntamiento no ha querido, si el técnico hubiese dicho en su momento cuando presentaron los dos PAUS en conjunto que no se podía presentar de esta forma porque era inviable, puesto que ya había presentado para la UA nº 38 un PAU que ellos no tenían ninguna posibilidad de entrar, no estaríamos en esta situación de ampliar plazos y retrasar este asunto. Me alegraría que este PAU fuese antes que finalizase el año a Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, se admitió a tramite la posibilidad de desarrollar el Sector 10 con la UA nº 38, fue porque técnicamente era más factible, esta opción fue desechada y se ha seguido con la tramitación.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

Interviene el Sr. Sánchez Galán, de la misma forma que se intenta poner de acuerdo a los propietarios de la U.A 19, no es mejor desarrollar las unidades de forma individual que en conjunto, eso al menos entiendo yo.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, para poder llevar mejor la economía del Ayuntamiento se puede ingresar más o gastar menos, algunas veces cuando era Alcalde he tenido que llamar la atención a empleados e incluso compañeros míos con el gasto telefónico, cuando he pedido facturas telefónicas de los últimos meses, he visto que hay dos teléfonos de trabajadores del Ayuntamiento que tienen una media de 25.000 ptas. al mes de Enero a Julio, no se puede considerar lógico este tipo de gastos, he visto que a partir de un determinado momento uno se ha controlado, han gastado más dinero que el propio Alcalde, al hilo de esto ¿Cuántos encargados de personal tiene actualmente el Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde, actualmente solo hay un encargado, este Equipo de Gobierno, al igual que tu también ha llamado la atención, es cierto que una de las facturas de una persona es desmesurada, ha reconocido el gasto y ha pagado un dinero por este uso particular del teléfono, por lo cual existe un control de gastos por parte de este Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, que exista una factura de 310 €/ de un empleado municipal, no esta justificado, es una media de 150 €/mes, durante mucho tiempo, en vez de subir los impuestos, que quizás en alguna ocasión haya que hacerlo, pero que se controlen los gastos que es una cosa muy importante, porque uno de los teléfonos aun sigue con el gasto que he comentado. Que no tengamos que ser nosotros los que detectemos estas cosas.

Finaliza el Sr. Alcalde, tenemos el Equipo de Gobierno esta sensibilidad, no es un momento boyante, pero se están poniendo las medidas sobre el control del gasto.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, en relación con los Talleres de Empleo "Los Porches", el día de la clausura del taller el Sr. Alcalde, estuviese en una charla de la Cámara de Comercio y no estuviera en la clausura de este Taller de Empleo, primero esta lo propio y luego lo ajeno, este Taller ha merecido la pena ha estado dando empleo a más veinte trabajadores durante un año, ¿tienen prevista alguna cosa para los próximos presupuestos para continuar con esta obra? Sugiero que en los próximos presupuestos contemplen formulas para acometer una III Fase, que probablemente la misma tenga que ser sufragada económicamente por las arcas municipales, puesto que los plazos para pedir otra cosa ya se han pasado, cuando necesitéis nuestro apoyo o ayuda, aquí estamos, sólo nos lo tenéis que decir y os daremos nuestro apoyo, espero que todo lo dicho sirva de algo y en las criticas que no veáis siempre un ataque feroz porque hay cosas que las estáis haciendo bien.

Interviene el Sr. Alcalde, en el mismo sentido que te has expresado tu, lo recojo yo. En relación con los porches, estuve compatibilizando dos actos que



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

tenia el mismo día, me reincorpore en el acto final de clausura de “Los Porches”, entiendo que el trabajo que se ha realizado allí es digno de alabanza.

Finaliza el Sr. Sánchez Galán es una crítica constructiva lo que he comentado, hay que demostrar que se tiene interés por los porches, aunque estuvieses en la clausura del Taller, pero es necesario priorizar y ver que actos son más importantes..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo. Ricardo de Sande Tundidor